



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

Resolución de Alcaldía N° 204-2024-MDC/A

Constitución, 17 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN, OXAPAMPA, PASCO

VISTO:

El Informe N° 294-2024-OA-OGA/MDC, de fecha 12 de setiembre 2024, el Lic. Xavier Sliver Tacunan Machacuay – Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la Inclusión mediante acto resolutivo en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, la solicitud de Requerimiento de Bienes y Servicios N°001-2024-SGEOLYM/GDTI-MDC de la Sub Gerencia de Obras Liquidaciones y Maquinaria Pesada, Informe N° 1609-2024-OGA-MDC/CCF de fecha 13 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina General de Administración, Informe N° 712-2024-GM/MDC de fecha 13 de setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal, y;



Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON

MELCHOR FIR 438548701
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/09/2024 20:30:02-0500

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 expresa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)".

Que, en cuanto a la autonomía de los gobiernos locales, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Art. II del T.P. expresa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en cuanto a la planificación del proceso de contratación, el *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado* expresa en su Art. 15: "Plan Anual de contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, en cuanto al Plan Anual de Contrataciones, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, expresa en Art. 6: "Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";



Firmado digitalmente por
TAMAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854879 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/09/2024 20:30:16-0590

Que, mediante el Informe N° 294-2024-OA-OGA/MDC, de fecha 12 de setiembre 2024, el Lic. Xavier Sliver Tacunan Machacuay – Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, la solicitud de la Sub Gerencia de Obras, Liquidaciones y Maquinaria Pesada, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N°001-2024-SGEOLYM/GDTI-MDC. Se realizará en el Módulo del Plan Anual de Contrataciones la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024;

❖ **INCLUIR:**

- ❖ CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. (RVN) PE-5N-UNIDAD YANESHA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO", CUYO VALOR ESTIMADO ES DE S/ 171,837.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 73/100 SOLES).

Que, con Informe N° 1609-2024-OGA-MDC/CCF de fecha 13 de setiembre del 2024, la Oficina General de Administración solicita la inclusión del proceso de contratación para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento periódico de camino vecinal no pavimentado tramo: EMP. (RVN) PE-5N- Unidad Yanasha, distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco", mediante acto resolutivo en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024

Que, mediante el Informe N° 712-2024-GM/MDC, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal eleva los actuados al despacho de alcaldía para la Modificación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, mediante acto resolutivo;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contratación de la Municipalidad Distrital de Constitución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad al detalle siguiente:

❖ **INCLUIR:**

- ❖ CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. (RVN) PE-5N-UNIDAD YANESHA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO", CUYO VALOR ESTIMADO ES DE S/ 171,837.73 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 73/100 SOLES).



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR, a la Oficina de Abastecimiento, la publicación del presente acto resolutivo y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración y a los interesados para los efectos de ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional, (www.municonstitucion.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
TAWAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/09/2024 20:30:42-0500

